

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0007-R

Riobamba, 21 de enero de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0007-R

Señores

**VICEALCALDESA DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en la reanudación de la sesión permanente por efecto de su declaratoria conforme consta de la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2024-0222-R, y teniendo como antecedente el Memorando Nro. GADMR-CC-2024-3285-M, de 03 de diciembre de 2024, a través del cual la señora Vicealcaldesa convocó a los Miembros del Concejo Municipal a sesión extraordinaria de Concejo Municipal para el día miércoles 04 de diciembre de 2024 a partir de las 08h00; realizada el día domingo diecinueve de enero de dos mil veinticinco; continuó con el tratamiento del punto: 1.-Lectura, conocimiento y resolución de la Denuncia presentada por los ciudadanos señores Marcela Fernanda Mancheno Cáceres y Daniel Rivas Mariño, en contra del Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; por haber incurrido en la causal de remoción determinada en el Art. 333, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Al respecto, luego de la intervención del Abg. Carlos Aulla Salameh, Concejal del cantón Riobamba, antecedentes y motivación expuesta, en base a lo que establece el artículo 98 de la Ordenanza Nro. 14-2023, sobre la proclamación de resultados, eleva a moción como cuestión previa que: “El señor Abogado Edison Rosero en su calidad de Prosecretario Encargado sea sustituido, única y exclusivamente para esta sesión y su culminación y se incorpore en su lugar al Abogado Cesar Padilla, mismo que en calidad de Secretario Ad-hoc, proclame los resultados de la moción presentada por el Concejal Rafael Quitio en cuanto a la remoción del señor Alcalde Riobamba, resultados que se basarán en la forma de votación prevista en la Ordenanza 14-2023 de Funcionamiento del Concejo, esto es: votos afirmativos, negativos, blancos con nombre y apellido de cada uno de los concejales que consignaron su voto”; con el apoyo respectivo a la moción presentada como cuestión previa por parte del señor Concejal Celso Rodríguez; con seis votos a favor y cinco votos en contra, **RESOLVIÓ:** Sustituir al señor Abogado Edison Rosero única y exclusivamente para esta sesión y su culminación y se incorpore en su lugar al Abogado Cesar Padilla, mismo que en calidad de Secretario Ad-hoc, proclame los resultados de la moción presentada por el Concejal Rafael Quitio en cuanto a la remoción del señor Alcalde Riobamba, resultados que se basarán en la forma de votación prevista

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0007-R

Riobamba, 21 de enero de 2025

en la Ordenanza 014-2023 de Funcionamiento del Concejo, esto es: votos afirmativos, negativos, blancos con nombre y apellido de cada uno de los concejales que consignaron su voto.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta
PROSECRETARIO DE CONCEJO, ENCARGADO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
David Wladimir Real Gaibor
Concejal

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0007-R

Riobamba, 21 de enero de 2025

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinueza Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Edison Alexander Rosero Acosta
Prosecretario de Concejo, Encargado

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0007-R

Riobamba, 21 de enero de 2025

Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

Señor Magíster
Daniel Adrian Pazmiño Real
Asesor de Alcaldía

tp